



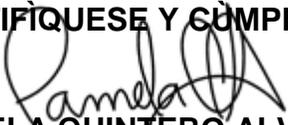
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, dos (02) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 630014003-006-2023-00067-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por COOVIPRIQUIN CTA en comunicación del 18 de septiembre de 2023 (Archivo 019), en el sentido de que al tratarse de una COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO no se pagan salarios sino compensaciones ordinarias, se procede a modificar la medida decretada mediante auto del 02 de marzo de 2023, en el sentido de DECRETAR EL EMBARGO y consiguiente RETENCIÓN de la quinta (1/5) parte que exceda el salario mínimo mensual de los dineros que por concepto de salario y/o compensaciones ordinarias reciba el codemandado JHON ALEJANDRO OROZCO BARRAGAN, como empleado de COOVIPRIQUIN CTA. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 149 del 03 de octubre de 2023)

*LMGR.
(MEDIDAS)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e48e11d5b40c56a827f4c26882564c71b3f09003defc634d4bbaf3cd68b67b27**

Documento generado en 02/10/2023 10:50:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>